

Memoria de Actividades 2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Índice

1. Introducción y regulación 2
2. Composición 2
3. Competencias 10
4. Funcionamiento 12
5. Principales actividades 13
5.1. Nombramientos y ceses en el seno del Consejo 13
5.2. Política de selección de candidatos a Consejeros 14
5.3. Gobierno Corporativo 14
5.4. Gestión del desempeño 15
5.5. Otros asuntos de intervención puntual 16
5.6. Matriz de Competencias 16
6. Sesiones celebradas y asistencias 18
7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión 18
8. Guías prácticas seguidas 19
9. Conclusión 19

1. Introducción y regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Aena ("**CNR**") fue constituida el 17 de octubre de 2014, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 *terdecies*, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por acuerdo del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. ("**Aena**" o la "**Sociedad**"), y estando regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena (Reglamento del Consejo de Administración) y en el artículo 44 de sus Estatutos Sociales (Estatutos Sociales).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2019, se modificaron los Estatutos Sociales para modificar así el nombre de la Comisión y renombrarla como "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo" ("**CNRGC**" o la "**Comisión**"). Asimismo, en julio de 2019 el Consejo de Administración modificó su Reglamento para adaptar el nombre de la citada Comisión a lo acordado en la Junta General de Accionistas, modificación que se informó en la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020.

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la CNRGC se constituye como un órgano interno con facultades de evaluación y control del Gobierno Corporativo de la Sociedad. En concreto, tiene, entre otras, las siguientes facultades: evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes, informar sobre las propuestas del resto de Consejeros, verificar el cumplimiento de la política de selección de Consejeros, informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, examinar el cumplimiento de los reglamentos internos y de las reglas de Gobierno Corporativo, evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo y sus políticas, etc.

Siguiendo la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV, la Comisión ha elaborado la Memoria anual de Actividades de la CNRGC, que recoge la actividad desarrollada por la misma durante el ejercicio 2022.

2. Composición

Conforme a lo recogido en los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración, a lo legalmente establecido y siguiendo la Recomendación 47º del Código de Buen Gobierno para las Sociedades Cotizadas de la CNMV, la CNRGC está compuesta por (3) tres consejeros independientes (entre los que se encuentra el Presidente de la Comisión) y (2) dos consejeros dominicales.

La composición de la CNRGC durante el ejercicio 2022 ha estado conformada por tres (3) consejeros independientes y dos (2) dominicales hasta marzo de 2022 y desde entonces por cuatro (4) consejeros independientes y un (1) dominical, siendo su Secretario la Secretaria no consejera del Consejo de Administración (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo)

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Amancio López Seijas (Independiente)	Presidente	03/06/2015 (Miembro CNRGC) 09/04/2019 (Presidente CNRGC)	---

Cursó Estudios Empresariales y el PDG (Programa de Dirección General) de EADA (Escuela de Alta Dirección y Administración).

Es presidente y consejero delegado de las sociedades del Grupo encabezado por la sociedad Hoteles Turísticos Unidos, S.A., compañía a la que ha dedicado toda su carrera profesional y que dirige desde su fundación en 1977, que posee una división de explotación hotelera compuesta por una cartera de más de 140 establecimientos.

Es Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), miembro del Consejo Asesor Turespaña y del Consejo Consultivo de la Patronal Catalana, Foment del Treball, Copresidente de la Comisión de Turismo de AMCHAM y componente del Consejo Directivo del Círculo Empresarial Alianza por Ibeoamérica (CEAPI) y de la Junta rectora del Gremio de Hoteles de Barcelona, además de integrante de la Mesa de Turismo.

Fue nombrado consejero de Aena S.A. el 3 de junio de 2015. Es presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo desde el 9 de abril de 2019.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
TCI ADVISORY SERVICES LLP, (Representado por D. Christopher Anthony Hohn) (Dominical)	Vocal	20/01/2015	23/02/2022

Christopher Anthony Hohn se licenció con honores en Económicas y Contabilidad (Accounting and Business Economics) por la Universidad de Southampton, Inglaterra, en 1988. Cursó el máster en Administración y Dirección de Empresas (Master in Business Administration) en Harvard Business School.

En 2003, fundó The Children´s Investment Fund Management (UK) LLP, que en 2015 pasó a denominarse TCI Advisory Services LLP y en la que trabaja en la actualidad como socio y director de gestión de carteras.

Previamente, Christopher Anthony Hohn ejerció como gestor de carteras en Perry Capital Limited y fue asociado en Apax Partners y director de la división de Financiación Corporativa de Coopers & Lybrand en Londres.

Christopher Anthony Hohn es consejero de Administración de las siguientes empresas: TCI Fund Management Limited, TCI Fund Services (Finance) LLP (Member), The Children's Investment Fund Foundation (UK), TCI Fund Management (UK) Limited, TCI Fund Holdings Limited, TCI Fund Services (UK) Limited, The Children's Investment Master Fund, The Children's Investment Fund y The Children´s Investment Fund (GP) Ltd.

The Children´s Investment Fund Management (UK) LLP (ahora TCI Advisory Services LLP) fue nombrado consejero de Aena, S.A. el 20 de enero de 2015, miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática desde su creación el 28 de abril de 2021, y fue reelegido el 9 de abril de 2019.

El 23 de febrero de 2022 presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de Aena y, en consecuencia, como miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática. En su lugar, se ha nombrado a Dª Mª del Coriseo González-Izquierdo Revilla como nuevo miembro de esta Comisión.

Creador del movimiento "Say On Climate ", TCI Advisory Services LLP posee, además, el 2.968 % de las acciones de Aena como representante de TCI LUXEMBOURG y CIFF CAPITAL, UK LP.

TCI Advisory Services LLP posee el 2,968% de las acciones de Aena como representante de TCI LUXEMBOURG y CIFF CAPITAL, UK LP.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Josep Antoni Duran i Lleida (Independiente)	Vocal	29/01/2019	17/11/2022

Diplomado en Comunidades Europeas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y Licenciado en Derecho por la Universitat de Lleida.

Comenzó su carrera política ejerciendo el cargo de teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lleida. Al año siguiente dejó este cargo para ser nombrado director general de Asuntos Interdepartamentales de la Generalidad de Cataluña.

Entre 1982 y 1993, fue diputado a Cortes por la circunscripción de Lleida. Durante 1986 y 1987, fue diputado en el Parlamento Europeo. En 1999, fue elegido diputado al Parlamento de Cataluña siendo nombrado consejero de Gobernación de la Generalidad, cargo que ejerció hasta 2001. Entre 2004 y 2015 fue diputado en Cortes por la circunscripción de Barcelona.

Fue portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso, y desde 2001 hasta 2014 ejerció de secretario general de CiU. Fue, además, presidente del Comité de Gobierno de Unión Democrática de Cataluña (UDC), cargo que desempeñó en el periodo 1982-1984 y desde 1987 hasta su dimisión.

En 2004, fue elegido presidente de la Comisión permanente de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, cargo que repitió en 2008 y 2011. También fue vicepresidente de la Internacional Demócrata Cristiana y actualmente ocupa la Presidencia de Honor de la Cámara de Comercio de Chile. Es asimismo profesor visitante de la Universidad Miguel de Cervantes de Santiago de Chile y ejerce de abogado en el Bufet Colls.

Además, es coordinador español del Foro de Diálogo Italo-español y vicepresidente del Comité Económico hispano-marroquí creado a iniciativa de SSMM los Reyes de Marruecos y de España.

Desde el octubre de 2019 hasta abril de 2022 fue consejero de Mapfre Internacional.

El 29 de enero de 2019 fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática. El 17 de noviembre de 2022 presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de Aena y, en consecuencia, como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática. En su lugar, se ha nombrado a D. Juan Rio Cortés como nuevo miembro de esta Comisión.

Actualmente es Consejero en la Sociedad Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB).

Josep Antoni Duran i Lleida posee 30 acciones de Aena.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Ángel Luis Arias Serrano (Dominical)	**Vocal**	**25/01/2018**	**31/03/2022**

Ingeniero Aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Dirección General de Empresas por la Escuela de Negocios de Madrid, ha desarrollado su actividad profesional en diversas organizaciones y empresas aeronáuticas.

En la actualidad y desde mayo de 2015, es director general de ENAIRE y presidente de CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM).

Desde enero de 2012 hasta mayo de 2015, ocupó el puesto de director general de Aviación Civil. Durante este período ejerció las funciones de presidente del Consejo Rector de la Agencia de Seguridad Aérea (AESA) y fue miembro de los Consejos de Administración de ENAIRE y SENASA y del Consejo Rector del INTA, y vicepresidente de la Agencia Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL).

Desde la creación de Aena en 1991 hasta 2011, desempeñó su labor profesional en esta organización ocupando los puestos de director de Planificación Estratégica, director adjunto a la Presidencia, director de Planificación y Control y director de Estrategia, Innovación y Sostenibilidad. Desde 1984 hasta 1991, fue ingeniero militar de Infraestructuras Aeronáuticas en el Ejército del Aire, y posteriormente desempeñó diversas funciones en la Dirección General de Aviación Civil.

En su trayectoria profesional ha participado y ha sido miembro de diversos grupos de trabajo y comités internacionales relacionados con la aviación civil. Desde 1998 hasta 2012, ha sido profesor de Navegación Aérea en el Grado de Gestión Aeronáutica en la Universidad Autónoma de Madrid.

El 25 de enero de 2018 fue nombrado Consejero dominical de Aena SME, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo hasta la finalización de su mandato con fecha 31 de marzo de 2021. En su lugar, se ha nombrado a Dª Eva Ballesté Morillas como nuevo miembro de esta Comisión.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dña. Irene Cano Piquero (Independiente)	Vocal	22/12/2020	---

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, es activa defensora del papel de la digitalización en el futuro de las organizaciones y de la necesidad de formar a las personas en las competencias digitales necesarias para la ciudadanía digital.

Es directora general de Meta España y Portugal desde junio de 2012 donde dirige la estrategia de Facebook, Instagram y Whatsapp en el mercado español y el portugués.

Se incorporó a Facebook, ahora denominado Meta, en enero de 2010 como directora comercial y de Desarrollo de Negocio tras más de 10 años de experiencia en el sector, donde ha trabajado para las principales empresas tecnológicas. Antes de dirigir el equipo de Meta España, desarrolló su carrera profesional en Google, primero como responsable de operaciones en 2003 y posteriormente como directora de Agencias en 2006.

Anteriormente trabajó durante 3 años en el departamento comercial de Yahoo! A lo largo de su carrera profesional, también ha dirigido el Departamento Comercial de Orange España en 2009. Colabora activamente con diversas ONGs, entre las que destaca la Fundación Vicente Ferrer.

El 29 de octubre de 2020 fue nombrada consejera de Aena, S.M.E., S.A. También es Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática desde el 28 de abril de 2021 y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Eva Ballesté Morillas (Dominical)	Vocal	31/03/2022	----

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la UNED y Executive Master en Dirección Financiera por el IE Business School, es miembro del Instituto de Consejeros y Administradores de España (IC-A).

Cuenta con una sólida experiencia profesional de más de 20 años en la Dirección Financiera, Desarrollo de Negocio y Operaciones en compañías cotizadas relacionadas con el sector transporte, energía e infraestructuras como Alstom, Endesa France, Grupo Puentes y en varias de las empresas del grupo saudí Amiantit.

Actualmente forma parte del gabinete de la Secretaría de Estado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y es Consejera de ADIF Alta velocidad.

En el ámbito académico-institucional, es miembro fundador de la Escuela de Inteligencia Económica de la Universidad Autónoma de Madrid y Miembro Asesor de la Junta Directiva del Club de Exportadores e Inversores de España.

Ha sido durante más de una década, profesora de la Universidad Pontificia de Comillas y del IE Business School en disciplinas de finanzas, análisis de estados financieros y control económico. En cuanto a publicaciones, destacan sus aportaciones en la financiación de infraestructuras muy especialmente en marcos de colaboración público-privada y concesiones administrativas y sus libros en relación con la transformación digital aplicada al ámbito de las operaciones empresariales.

El 31 de marzo de 2022 fue nombrada Consejera dominical de Aena S.M.E., S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Mª del Coriseo González-Izquierdo Revilla (Independiente)	Vocal	31/03/2022	---

Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, y Economista del Estado.

Cuenta con una sólida experiencia en el desarrollo de estrategias y procesos de internacionalización. Ha sido Consejera Delegada de ICEX - España Exportación e Inversiones, y ha estado destinada como Consejera Jefe en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Japón, Shanghai, Ghana, Jordania e Irak.

Ha sido Vicepresidenta del Foro de Marcas Renombradas Españolas y miembro del Patronato de las Fundaciones Consejo España-USA, España-China, España-Japón y España-Australia y ha formado parte de los Consejos de Administración del ICO, el ICEX y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

En el ámbito multilateral ha ocupado el puesto de Senior Operations Officer (MENA) del Banco Mundial para desarrollo sostenible del sector privado y en el ámbito docente, ha sido profesora asociada de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid.

Actualmente es Directora de Planificación y Gestión Corporativa (CFO) en el Operador del Mercado Ibérico de la Energía (OMIE), compañía privada que gestiona el mercado spot de electricidad en la Península Ibérica y participa muy activamente en la operación del mercado mayorista de gas. A demás, es miembro del patronato de AMREF Salud Africa (España) y de la Fundación Jaime Garralda - Horizontes Abiertos.

El 31 de marzo de 2022 fue nombrada consejera de Aena, S.M.E., S.A y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

	Cargo	Nombramiento	Cese

Nombre			
D. Tomás Varela Muiña (Independiente)	Vocal	29/11/2022	---

Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y Master in Business Administration por European University. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) y Mediador de Seguros Titulado.

Actualmente, desde 2022, es consejero independiente en Julius Baer, así como miembro del Comisión de Auditoria y de la Comisión de Desarrollo e Innovación. También ha ejercido diversas posiciones como consejero durante los últimos 15 años. Entre otras, en TSB Banking Group en el Reino Unido, en las sociedades de seguros compartidas en joint venture entre Zurich Insurance y Banco Sabadell. También fue Presidente del Consejo de Administración de Sabadell Asset Management.

Desde 1992 hasta 2021, desarrolló su carrera como ejecutivo en el Banco Sabadell. Durante los últimos 10 años, hasta 2021, ha sido el Director General Financiero (CFO) y, previamente, desde su entrada hasta 2001, desempeñó el cargo de Director de Auditoría Interna.

Asimismo, hasta 1992, fue ejecutivo de las áreas de Control y de Organización en Allianz Seguros en España y, previamente, inició su carrera como auditor en Price Waterhouse en España entre 1982 y 1988.

El 29 de noviembre de 2022 fue nombrado Consejero independiente de Aena, S.M.E., S.A., así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Juan Carlos Alfonso Rubio	Secretario no consejero	15/01/2018	03/05/2022

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, es especialista en Derecho Regulatorio y abogado del Estado. Ha cursado el Programa Hot Top del IESE y el Programa de Dirección Internacional del ICEX-CECO.

Antes de su incorporación a Aena ha ocupado diferentes puestos tanto en el ámbito público como en el privado: ha tenido diferentes responsabilidades como abogado del Estado, y ha sido secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de Correos y Telégrafos, socio responsable del área de Telecomunicaciones y Derecho Público en KPMG Abogados, Director de la Asesoría Jurídica de Sogecable, Director de Coordinación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, Subdirector General de Regulación del Juego del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretario General y del Consejo de Administración del ICEX España Exportación e Inversión y, en su última etapa, Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración de CESCE.

Desde el 9 de enero de 2018 fue Secretario General de Aena, S.M.E., S.A. y desde el 15 de enero 2018 Secretario del Consejo de Administración hasta el 3 de mayo de 2022, fecha en que cesó como Secretario General, y, en consecuencia, como Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones. En su lugar, se ha nombrado a Dª. Elena Roldán Centeno como nueva Secretaria General de Aena, S.M.E., S.A., así como Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Elena Roldán Centeno	Secretaria no consejera	03/05/2022	-----

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada del Estado desde 1998.

Ha sido miembro de diferentes órganos colegiados y grupos de trabajo en el sector público y del Comité Asesor del Proyecto Vida Silver promovido por IFEMA.

Comenzó su trayectoria profesional como Abogada del Estado en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid entre 1998 y 2002.

Posteriormente se incorporó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Subdirectora del Servicio Jurídico.

Tras ocho años en la AEAT pasó a la Audiencia Nacional para gestionar procedimientos judiciales contencioso-administrativos en el área de Telecomunicaciones durante un año. En 2012 se incorporó al Ministerio de Empleo, asumiendo doble responsabilidad, como Abogada del Estado Jefa en el Ministerio de Empleo y como Coordinadora de los convenios de asistencia jurídica con la Fundación para la prevención de riesgos laborales y con el Consejo Económico y Social.

Desde 2016, año en el que se incorpora a IFEMA, ha asumido diferentes responsabilidades en el área jurídica y ha destacado su labor en proyectos de transformación cultural y digital como líder de la Oficina de Transformación y responsable de la Fundación IFEMA Lab. En esta etapa profesional cabe destacar también la implementación de un Sistema de Cumplimiento Normativo.

Desde julio de 2021 hasta abril de 2022 ha ejercido como Abogada del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es Secretaria General de Aena, S.M.E., S.A. y Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones desde el 3 de mayo 2022.

3. Competencias

Los artículos 44 y 24, respectivamente, de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, atribuyen a la CNRGC las competencias que a continuación se describen:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que se informa de ello en el Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las situaciones que afecten a los Consejeros, relacionados o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta. Informar asimismo de cualquier causa penal, atendiendo a las circunstancias concretas, al objeto de que el Consejo decida, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.
- El Presidente o algún otro miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrá reunirse con cada candidato dejando constancia de la reunión.
- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros realizada por el Consejo de Administración, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo.
- Asegurarse de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos y verificar que la política de

remuneraciones se aplica adecuadamente. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

- Determinar el régimen de retribución complementaria del Presidente y del Consejero Delegado. La retribución básica, que constituye la retribución mínima obligatoria, se fijará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Informar de los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- Elaborar y verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluidos, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Supervisar, con carácter previo a su aprobación, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. Proponer las oportunas modificaciones del presente Reglamento al Consejo de Administración.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la sociedad y sus políticas, y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, las modificaciones o actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, a través del cual informar sobre el modelo de negocio, políticas formales y sus resultados, riesgos no financieros e indicadores clave respecto, entre otros a cuestiones medioambientales, sociales, éticas, relativas al personal y respecto a los Derechos Humanos o diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Conocer, impulsar y supervisar las estrategias y prácticas de la Compañía en materia de innovación.
- Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Aena.

4. Funcionamiento

La CNRGC se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado podrá solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Asimismo, cualquier Consejero de la Sociedad podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Si el Consejero Coordinador no formara parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ésta deberá mantener contacto habitual con él.

La CNRGC podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, y tendrá la facultad de convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.

El Consejo de Administración tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y todos sus miembros recibirán copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. Principales actividades

En este apartado, se hará un breve resumen de las principales actividades que se han realizado durante el ejercicio 2022.

5.1. Nombramientos y ceses en el seno del Consejo

- La Comisión informó favorablemente, en su reunión de 15 de febrero, para su aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, de las propuestas del Consejo de Administración de ratificación de D. Raúl Míguez Bailo y de D. Manuel Delacampagne Crespo como Consejeros dominicales, sobre quienes concluyó que reunían los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración.

Asimismo, en la mencionada sesión, la Comisión formuló el informe relativo a la propuesta del Consejo de Administración de reelección por la Junta General de Accionistas de D. Maurici Lucena Betriu, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad.

- En su reunión de 21 de febrero, la Comisión informó favorablemente, para su aprobación en la mencionada Junta General de Accionistas, la propuesta del Consejo de Administración para el nombramiento de la Consejera dominical D. Eva Ballesté Morillas, nombramiento ante la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia de la finalización del mandato del Consejero D. Ángel Luis Arias Serrano, previo análisis de las necesidades del Consejo de Administración y sobre la base de la matriz de competencias de la Sociedad.

- En la reunión de 29 de marzo de 2022, con motivo de la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión D. Christopher Anthony Hohn, representante del Consejero TCI ADVISORY SERVICES, LLP, la Comisión propuso, para su nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, a Dª Mª del Coriseo González-Izquierdo Revilla como Consejera Independiente. Para ello, tras el análisis de la matriz de competencias se definió el perfil más adecuado para la búsqueda, y con el apoyo del asesor externo Russell Reynolds, se evaluaron los perfiles de una terna presentada y se propuso el nombramiento citado.

Dado que D. Christopher Anthony Hohn formaba parte de la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propuso para su aprobación por el Consejo de Administración, el nombramiento de Dª Pilar Arranz Notario, como miembro de la Comisión Ejecutiva.

En la misma reunión y en previsión de la reelección de D. Maurici Lucena Betriu como Consejero Ejecutivo por la Junta General de Accionistas, la Comisión propuso su aprobación por el Consejo de Administración, el nombramiento D. Maurici Lucena Betriu como miembro de la Comisión Ejecutiva y como Presidente de la misma.

- En la reunión de 26 de abril de 2022, la Comisión informó la propuesta de nombramiento de la nueva Secretaria del Consejo de Administración, Dª Elena Roldán Centeno, con motivo del cese producido por D. Juan Carlos Alfonso Rubio.

- En la reunión del 29 de noviembre, con motivo de la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión del Consejero D. Josep Antoni Duran i Lleida, la Comisión propuso para su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, a D. Tomás Varela Muiña como Consejero Independiente. Para ello, tras el análisis de la matriz de competencias, se definió el perfil más adecuado para la búsqueda, y con el apoyo del asesor externo Russell Reynolds, se evaluaron los perfiles de

una terna presentada y se propuso el nombramiento citado.

Los asesores externos, Russell Reynolds en este caso, han sido contratados por la Sociedad mediante un proceso de licitación pública y se ha verificado que no existe conflicto de intereses.

5.2. Política de selección de candidatos a Consejeros

- En la reunión de 15 de febrero de 2022, se presentó en la Comisión el informe de seguimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros durante el año 2021, el cual fue informado favorablemente, cumpliendo así las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Asimismo, en dicho informe se destaca la ratificación del nombramiento por la Junta General de Accionistas de D. Juan Río Cortés, como Consejero Independiente, que había sido nombrado por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, con motivo de la vacante producida en el Consejo de Administración debido a la dimisión en diciembre de 2020 de D. Jordi Hereu Boher.

Asimismo, el informe recoge el nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, de D. Raúl Míguez Bailo y D. Manuel Delacampagne Crespo, como Consejeros Dominicales, en los meses de septiembre y octubre, respectivamente. Estos nombramientos se realizaron para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la dimisión presentada por D. Francisco Ferrer Moreno y Dª Marta Bardón Fernández-Pacheco, el 27 de septiembre de 2021 y el 14 de octubre de 2021, respectivamente.

En el informe se concluyó indicando que se había cumplido con lo establecido en relación con los criterios de selección de consejeros establecidos, ampliando, por un lado, el ámbito de competencias de los miembros del Consejo de Administración, al incorporar perfiles con experiencia del sector público y de transportes, en materia de auditoría y control de riesgos, así como en materia económica, finanzas y legal, de acuerdo con las necesidades de la Sociedad, habiéndose seguido además los parámetros contemplados en la Política de Selección de Candidatos a Consejeros, como son la idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso de los candidatos, promoviendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el Consejo de Administración; y, por otro lado, poniendo de manifiesto que se procuraría que en la selección de candidatos se consiguiera un adecuado equilibrio del Consejo, a través del incremento del número de consejeras de forma que se favoreciera el acercamiento al objetivo de representación de Consejeras de, al menos, un 40% del total de miembros del Consejo de Administración a lo largo de 2022, ya que en ese momento el porcentaje de mujeres en el Consejo era del 26,67%.

5.3. Gobierno Corporativo

- En la reunión del 15 de febrero de 2022, la Comisión revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros y, tras las recomendaciones oportunas, acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

- En esta misma sesión, la Comisión conoció y dio su visto bueno al Estado de Información No Financiera (EINF), presentado de forma integrada en el Informe de Gestión. La elaboración de la información no financiera contó con la implicación directa de las Unidades responsables de cada Dirección para la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa en plazo. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (Ley 11/2018), el EINF fue examinado por un verificador independiente, Deloitte, cuyo informe favorable se acompañó al EINF para su

aprobación por la Junta General de Accionistas como punto separado en el Orden del Día.

- En la misma sesión, se presentaron ante la Comisión las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Junta General de Accionistas tras la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, para su posterior presentación al Consejo de Administración para aprobación de la propuesta por la Junta General de Accionistas, que se celebró el 31 de marzo.

La modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración tuvo como objeto dos cambios principales: por un lado, para adaptarse al nuevo régimen jurídico para las operaciones vinculadas y, por otro lado, para introducir las mejoras normativas en materia de gobierno corporativo en relación (i) con el refuerzo del deber de diligencia de los administradores, (ii) con el deber de establecer que los consejeros de las sociedades cotizadas deban ser necesariamente personas físicas (con la excepción de si el consejero persona jurídica pertenezca al del sector público) y (iii) en relación con la inclusión del informe anual de remuneraciones de los consejeros en el informe de gestión de las sociedades cotizadas.

La modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas se llevó a cabo para regular en el mismo el nuevo régimen jurídico para las operaciones vinculadas y para introducir la mejora normativa en relación con el establecimiento de la obligación de que los consejeros de las sociedades cotizadas deban ser necesariamente personas físicas (con la excepción de si el consejero persona jurídica pertenezca al del sector público).

- En la sesión de 29 de noviembre, se presentó y aprobó el Plan de formación del Consejo para el año 2023.

- En la sesión del 21 de diciembre, se revisaron las siguientes políticas corporativas:

- Política de Gobierno Corporativo, en la que se matizó que se procurará que la representación de mujeres en el Consejo de Administración sea, al menos, del cuarenta por ciento (40%). También se aclara que, para la selección de Consejeros independientes se contará con la colaboración de asesores externos y se incluye que el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo independiente.

- Política de selección de candidatos a consejeros, en la que se indicó que se procurará que, la representación de mujeres en el Consejo de Administración sea, al menos, del cuarenta por ciento (40%), en consonancia con lo dispuesto en la Política de Gobierno Corporativo, y que, aunque la duración del cargo de Consejero sea para un máximo de cuatro años, éste pueda ser reelegido por la Junta General de Accionistas por el mismo período.

Estas Políticas fueron informadas favorablemente y presentadas en el Consejo de Administración, donde fueron aprobadas.

5.4. Gestión del desempeño

En la sesión de fecha 26 de abril, la Comisión informó favorablemente por unanimidad de la planificación de los objetivos de empresa y de Alta Dirección en el ámbito del Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) de Aena para 2022, tras lo cual se propuso para aprobación del Consejo de Administración, y para su posterior elevación al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con objeto de obtener el visto bueno definitivo.

- En la sesión de fecha 27 de septiembre, se actualizaron los objetivos de Empresa para el SGD 2022 en lo relativo al indicador OPEX.

- Siguiendo esta línea, en la sesión de fecha 29 de noviembre, se presentó la propuesta de aprobación de la valoración de los objetivos del SGD, con datos de cierre.

Intervinieron para ello el Presidente-Consejero Delegado y la Directora de Organización y Recursos Humanos de Aena, quienes expusieron el grado de consecución de los objetivos de empresa, los cuales se han alcanzado en un 103,61%. Asimismo, se informó del grado de consecución de los objetivos personales de cada miembro de la Alta Dirección, que a nivel global han tenido una consecución media del 99,98%. Finalmente, los Consejeros validaron la consecución de dichos objetivos, acordando su elevación al Consejo de Administración para su aprobación y posterior envío al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

5.5. Otros asuntos de intervención puntual

- En la sesión de 26 de abril, 27 de septiembre y 20 de diciembre, se presentaron a la Comisión los informes trimestrales sobre todas aquellas contrataciones que la Sociedad hubiera realizado con sociedades vinculadas a los Consejeros independientes, sin que se pusiera de manifiesto operación relevante alguna que pudiera afectar a la independencia de los Consejeros.

- En la Comisión de fecha 29 de noviembre, la Secretaria presentó el Plan de formación de los Consejeros para el año 2023, agrupándose en tres tipos de formación: (i) formación de iniciación para nuevos Consejeros, (ii) formación dirigida a todos los Consejeros y (iii) formación específica dirigida a los miembros de cada una de las Comisiones, atendiendo a las materias que sean de su competencia, respectivamente. No obstante, la formación dirigida a los miembros de las Comisiones se podrá hacer extensivas al resto de miembros del Consejo de Administración si se considerara de especial interés.

5.6. Matriz de Competencias

- En la sesión de 20 de diciembre, la Secretaria presentó, para su revisión, la matriz de competencias del Consejo de Administración para definir los perfiles existentes en el Consejo de Administración, dada la conveniencia de tener actualizada esta matriz ante la eventualidad de que se produjera alguna vacante en el Consejo de Administración.

A continuación, se detalla la matriz de competencias del Consejo de Administración:

COMPETENCIAS	MAURICI LUCENA BETRIU	ANGÉLICA MARTÍNEZ ORTEGA	PILAR ARRANZ NOTARIO	JUAN IGNACIO DÍAZ BIDART	RAÚL MÍGUEZ BAILO	MANUEL DELACAMPAGNE CRESPO	FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS	EVA BALLESTÉ MORILLAS	LETICIA IGLESIAS HERRAIZ	JAIME TERCEIRO LOMBA	AMANCIO LÓPEZ SEIJAS	IRENE CANO PIQUERO	JUAN RÍO CORTÉS	Mº CORISEO GÓNZALEZ-IZQUIERDO REVILLA	TOMÁS VARELA MUIÑA
	Ejecutivo	Dominical	Dominical	Dominical	Dominical	Dominical	Ejecutivo	Dominical	Indep.	Indep.	Indep.	Indep.	Indep.	Indep.	Indep.
Económico / financiero															
Auditoría y gestión de riesgos															

Aeronáutico/aeroportuario y aviación															
Infraestructuras, y transporte y Turismo															
Innovación, nuevas tecnologías/transformación digital															
Sostenibilidad															
Sector Inmobiliario															
Sector público															
Sociedades cotizadas															
Internacionalización															
Legal y cumplimiento															

6. Sesiones celebradas y asistencias

Durante el ejercicio 2022, de acuerdo con el calendario previsto, la CNRGC ha celebrado **9 sesiones presenciales** con posibilidad de asistencia telemática. A 6 sesiones asistieron el 100 % (5/5) de los miembros (presentes y representados) y a 3 sesiones asistió el 80% de los miembros (4/5).

A todas las sesiones de la Comisión asiste el Vicesecretario del Consejo y, de forma habitual, otras personas no miembros de la Comisión en función de la materia que se vaya a tratar.

A continuación se listan los asistentes que fueron invitados de forma puntual a las reuniones de la CNRGC durante el ejercicio 2022:

- la Jefa de la División de Responsabilidad Corporativa.
- la Jefa de la División de Gestión y Datos de Recursos Humanos.
- la Jefa de la División de Gobierno Corporativo.
- los Socios de Deloitte Legal.
- el Presidente de la Compañía.
- la Directora de Organización y Recursos Humanos.
- el Director Económico-Financiero.
- el Director de Infraestructuras y Tecnologías.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones:

Sesión	Fecha
Nº 58	15 de enero de 2022
Nº 59	21 de febrero de 2022
Nº 60	9 de marzo de 2022
Nº 61	29 de marzo de 2022
Nº 62	26 de abril de 2022
Nº 63	27 de septiembre de 2022
Nº 64	18 de noviembre de 2022
Nº 65	29 de noviembre de 2022
Nº 66	20 de diciembre de 2022

7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión

- En la sesión de fecha 15 de febrero, según establece el artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración, y siguiendo la Recomendación nº 36 del CBG, se presentaron los resultados de la evaluación sobre el funcionamiento del Consejo de Administraciones y sus Comisiones durante el ejercicio 2021, que también fueron presentados, junto con las medidas a implementar, como parte del plan de acción correspondiente al ejercicio 2021, el cual fue aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de 22 de febrero de 2022..

Las áreas evaluadas fueron las siguientes:

i. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
ii. Diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
iii. El funcionamiento y la composición de las Comisiones del Consejo de Administración.
iv. Desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo.
v. El desempeño del Consejero Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

vi. El desempeño de las funciones del Presidente en su función como tal y como Consejero Delegado
vii. El cumplimiento del Plan de Acción de 2021.

Para la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones se contó con el auxilio de un consultor externo, en este caso, la firma Deloitte, y la metodología utilizada fue la realización de entrevistas personales a los Consejeros, así como el envío de cuestionarios para que los miembros de la Comisión respondieran a determinadas preguntas sobre los puntos objeto de evaluación (incluyendo el desempeño de la Presidenta de la Comisión de Auditoría), pudiendo valorar desde "excelente" hasta "insuficiente.

- En la sesión de 27 de septiembre, se acordó el inicio del proceso de evaluación del ejercicio 2022, que se ha llevado a cabo con los recursos internos de Aena durante el último trimestre de dicho ejercicio. Sus resultados, así como las conclusiones y el plan de acción para el ejercicio 2023, se analizarán en la sesión de la CNRGC prevista en enero de 2023, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

- Asimismo, en la reunión de 29 de noviembre, se propuso, para aprobación del Consejo de Administración, la contratación de un colaborador externo para llevar a cabo la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones para los ejercicios 2023 y siguientes.

También en esa misma sesión, se realizó una revisión del cumplimiento del Plan de Acción del ejercicio 2021.

8. Guías prácticas seguidas

La CNRGC ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, así como las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

9. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la CNRGC durante el ejercicio 2022, dando cumplimiento a la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Como se desprende de la misma, la CNRGC ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones de Aena para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo largo del ejercicio 2022, la CNRGC ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Esta Memoria ha sido formulada por la CNRGC con fecha 31 de enero de 2023 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 31 de enero de 2023.

Mas información acerca de nuestras políticas de certificación en www.smartrading.es